

C

358

21 DIC 2015

Señores

**FUNDACIÓN CECILIA RIVADENEIRA
PROCURADURÍA METROPOLITANA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL ZONAL "TUMBACO"**

Presente.-

De mi consideración:

El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el jueves 17 de diciembre de 2015, luego de analizar el Informe No. IC-2015-239 emitido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, de conformidad con lo que disponen los artículos 441 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; 2077 del Código Civil y 62 del Reglamento General de Bienes del Sector Público, **RESOLVIÓ**: entregar en comodato por un plazo de 15 años, el predio No. 5195318, clave catastral No. 10410-05-003, ubicado en la Avenida Simón Bolívar s/n y Ruta Viva, sector Santa Rosa, parroquia Cumbayá, a favor de la FUNDACIÓN CECILIA RIVADENEIRA, para destinarlo a la implementación del proyecto "Escuela Granja Fundación Cecilia Rivadeneira".

Los datos técnicos del predio que se entrega en comodato son los que constan en la ficha técnica anexa al oficio No. 0005119 de 22 de mayo de 2015, de la Dirección Metropolitana de Catastro, los mismos que se detallan a continuación:

"FICHA 1 DE 1

DATOS TÉCNICOS PARA COMODATO DE BIENES INMUEBLES MUNICIPALES

1.-DATOS TÉCNICOS DEL INMUEBLE SOLICITADO.

1.1.- ÁREAS DE TERRENO Y/O EDIFICACIONES:

ÁREA DEL TERRENO	9,065.00 m ²
ÁREA DE CONTRUCCIÓN	1.814,68 m ²

1.2.- IDENTIFICACIÓN CATASTRAL:

PROPIETARIO: MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CLAVE CATASTRAL: 10410-05-003
NÚMERO PREDIAL: 5195318
RAZÓN: PREDIO EXPROPIADO AL SR. PONCE CERDA PABLO
EDUARDO

1.3.- UBICACIÓN:

PARROQUIA: CUMBAYÁ
BARRIO/ SECTOR: SANTA ROSA
ZONA: TUMBACO
DIRECCIÓN: AV. SIMÓN BOLÍVAR

1.4.- LINDEROS DEL ÁREA SOLICITADA:

NORTE: AVENIDA SIMÓN BOLÍVAR 159,27 m
SUR: CALLE FRAL. ELOY ALFARO 81,50 m
ESTE: PROPIEDADES PARTICULARES 104,10 m
OESTE: PROPIEDAD PARTICULAR 67,55 m

2.- AVALÚO DE TERRENO Y/O EDIFICACIONES

DESCRIPCIÓN	ÁREA m2	VALOR m2 USD	AVALÚO TOTAL
TERRENO	9.065,00	30,00	271.950,00
CONSTRUCCIÓN	1.814,68		803.406,59
		TOTAL:	1.075.356,59

3.- OBSERVACIONES

La presente ficha forma parte integrante de la referencia interna No. 588-GCPM-2015, emitido por esta Dirección en atención a lo solicitado por la Dirección Metropolitana de Bienes Inmuebles.

Datos conforme oficio N° 7927-DMC de 17 de octubre de 2012, Memorando N° 75-VAL de 29 de abril de 2015 y archivo gráfico y alfanumérico de la DMC."

El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito por intermedio de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles y de la Administración Municipal Zonal Tumbaco, realizarán el seguimiento del comodato autorizado a fin de que el inmueble sea destinado al fin propuesto y se lo mantenga en buenas condiciones. En caso de que los informes emitidos por las instancias competentes sobre el cumplimiento del objeto del comodato sean favorables durante el tiempo que se otorga el mismo, éste se renovará automáticamente por un tiempo similar al concedido. En caso de incumplimiento por parte de la beneficiaria del mismo, se revocará dicho comodato.

De conformidad con el artículo I.311, literales i) y j) del Código Municipal, el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito le concede a la Fundación Cecilia Rivadeneira, el plazo de tres años, contados a partir de la notificación de la presente Resolución del Concejo Metropolitano,

para que cumpla con el objeto del comodato, caso contrario el predio se revertirá al patrimonio municipal, sin lugar a indemnizaciones.

Con la resolución del Concejo Metropolitano comuníquese a la interesada y al señor Procurador Metropolitano, para la continuación de los trámites de Ley.

Atentamente,


Dr. Mauricio Bustamante Holguín

SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Anexo: Copia del Informe IC-2015-239

Abg. Renato Delgado

2015-12-17